FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO:

LA-76-T39-917015988-N-8-2026

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública, referente a la **contratación del servicio de Impresión de Materiales Informativos, Didácticos y de Apoyo, solicitado por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal**, de conformidad con lo siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	DEFINICIONES. ----------	3-5
	I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Convocante, área contratante, área requirente, área técnica, y administrador del contrato. --	5
2	Medio de participación y carácter de la licitación. ----------	5-6
3	Número de identificación de la convocatoria. ----------	6
4	Consulta de la convocatoria. ----------	6
5	Ejercicio fiscal de la contratación y suficiencia presupuestal. ----------	6
6	Idioma en que se presentaran las proposiciones y moneda en que se cotizará. ----------	6-7
7	Disponibilidad presupuestaria. ----------	7
	II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
8	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación. ----------	7-8
9	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes. ----------	8
10	De la garantía de los bienes. ----------	8-9
11	Generalidades de la contratación. ----------	10
12	Normas y/o certificaciones de los bienes. ----------	10
13	Pruebas de evaluación de los bienes. ----------	10
	III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
14	De los plazos de la licitación. ----------	10
15	Programa de actos de la licitación. ----------	10-11
16	Visitas técnicas y/o presentación de muestras. ----------	11
17	De los licitantes y proposiciones conjuntas. ----------	11-12
18	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones. ----------	13-14
19	Aspectos generales de las propuestas. ----------	14

20	Documentación para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante. -----	14-15
21	Del acto de junta de aclaraciones. ----------	15-16
22	Acto de presentación y apertura de proposiciones. ----------	16-17
23	Del acto de fallo. ----------	17-18
24	De las garantías legales. ----------	18-20
25	Del contrato. ----------	20-22
26	De las modificaciones al contrato. ----------	22-23
27	Pena por incumplimiento. ----------	23
28	Rescisión del contrato. ----------	23
	IV. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.	
29	Propuesta técnica. ----------	23-24
30	Propuesta económica. ----------	24
31	Condiciones de pago y precio. ----------	24-25
32	Del anticipo. ----------	25
	V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	
33	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y se adjudicará el contrato. ---------	25-26
34	Preferencia en igualdad de condiciones. ----------	26
35	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones. ----------	26-27
	VI. REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES.	
36	Escritos o manifestaciones.	27-32
	VII. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
37	Licitación desierta. ----------	32
38	Cancelación de la licitación. ----------	33
39	Suspensión temporal de una licitación. ----------	33
	VIII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES.	
40	Inconformidades y controversias. ----------	33-34
41	Sanciones. ----------	34-35
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los servicios a contratar. ----------	36-56
	Anexo 2 Propuesta Técnica detallada de los servicios a contratar. ----------	57
	Anexo 3 Oferta Económica. ----------	58
	Anexos del 4 al 22 (formatos de documentos legales). ----------	59-77
	Anexo 23 Modelo de Contrato. ----------	78-98

DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente Convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte de la Convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El Titular de la Dirección General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA CONTRATANTE	La Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo.
ÁREA REQUIRENTE	La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA TÉCNICA	La Dirección General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.
SERVICIO	Contratación del Servicio de Impresión de Materiales Informativos, Didácticos y de Apoyo.
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación pública en la cual se establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN ELECTRONICA	Licitación Pública será Electrónica conforme a los medios que se utilizarán, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En adición a las definiciones contenidas en la tabla anterior, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Convocante, área contratante, área requirente, área técnica y administrador del contrato.

1.2 Convocante: La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en **calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, con número de teléfono 777 329 22 00 ext. 1282 y 1284.

1.3 Área contratante: La Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.

1.4 Área requirente: La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

1.5 Área técnica: La Dirección General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

1.6 Administrador del contrato: El Titular de la Dirección General Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

2. Medio de participación y carácter de la licitación.

2.1 La presente licitación es: **electrónica**, en los términos del artículo 36 de la Ley; por lo que los licitantes solo participarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

2.2 La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

2.3 El carácter de la licitación es: **nacional**, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los servicios a contratar sean realizados en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, de conformidad con el artículo 39 de la Ley.

3. Número de identificación de la convocatoria.

3.1 La presente convocatoria se identifica con el número: LA-76-T39-917015988-N-8-2026.

4. Consulta de la convocatoria.

4.1 La consulta podrá realizarse en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en la página de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx, así como, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas https://compras.morelos.gob.mx/.

5. Ejercicio fiscal de la contratación y suficiencia presupuestal.

5.1 De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la contratación solo abarcara el **ejercicio fiscal 2026**, asimismo, los recursos que se pretenden ejercer corresponden al ejercicio 2026, para el cumplimiento de las obligaciones que se generen mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

6 Idioma en que se presentaran las proposiciones y moneda en que se cotizará.

6.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los servicios que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley.

6.2 En la presente licitación la oferta económica del servicio se hará en moneda nacional, de conformidad en el artículo 66 fracción XIII de la Ley.

7. Disponibilidad presupuestaria.

7.1 La contratante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones de pago por "el servicio" objeto de la presente convocatoria, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado, y los precios deberán de ser aceptables y convenientes.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

8. Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.

8.1 El área requirente, solicita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO**, mismo que es objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, se describen a continuación: unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

RESUMEN:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
ÚNICA	1	10,000 trípticos informativo a doble cara, a color, tamaño carta en papel couche, tintas 4 x4.	Servicio	1
	2	6,000 volantes a doble cara a color en formato media carta en papel couche, tintas 4 x4.		
	3	11,000 fanzines en formato tipo libro de 60 x 33 cm, a color 4 x4		
	4	10,000 posters impreso a 4x0 tintas en papel bond de 90 gramos, con medida 60x90 cm.		
	5	16 banners de lona con base tipo araña con medidas de 80 cm. de ancho x 1.80 cm. de alto (acabado con dobladillos y ojillos al contorno, impresiones en alta calidad no pixelado).		
	6	1,000 recetarios para la prevención de la violencia, formato tipo libro 40 interiores, portada y contraportada, con pasta blanda 15 cm x 20 cm		
	7	1,000 libros sobre prevención y detección del abuso infantil de medida final 13.5 x 19 cm interiores impresos a color (4 x 4) sobre papel bond blanco forro impreso a color (4x0) sobre cartulina sulfatada de 12 puntos sin solapa laminado mate encuadernación hotmelt retractilado individual.		

✓ **Nota:** la descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

8.2 La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, contenido en la Convocatoria, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

8.3 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

9. Condiciones de la prestación, entrega y recepción del servicio.

9.1 El licitante o licitantes adjudicado (s) será (n) el (los) responsable (s) de la prestación del servicio, por lo que deberán coordinarse con él o la Titular de la Dirección General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, en su carácter de Administrador del Contrato, a fin de establecer las acciones encaminadas a la óptima entrega.

9.2 Lugar de entrega de la prestación de servicios, El material impreso deberá entregarse en Calle Nueva Italia 106 Zona 1, Col. El Empleado Cuernavaca Morelos C.P. 62239 con la Directora General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, teléfono: 777 313 3310, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

9.3 El plazo de entrega de la prestación del servicio, será en una sola exhibición, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

9.4 Una vez concluidos los servicios, se requiere evidencia fotográfica por parte del proveedor respecto de la entrega del servicio requerido. La cual se deberá enviar vía correo electrónico a la cuenta: mirna.cordero@morelos.gob.mx, a la conclusión del servicio.

9.5 Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de la(s) factura(s) que deberá(n) contener el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

10. De la garantía del servicio.

10.1 El servicio deberá contar con las siguientes garantías:

El proveedor deberá garantizar la correcta prestación de los servicios de impresión que incluyen: la revisión de la pre y post producción del material que se producirá

cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, cantidades, encuadernación, acabados (laminado, refinado y doblado), calidad en los materiales, calidad de la impresión y demás condiciones establecidas en el contrato, asegurando que los ejemplares impresos cumplan con la calidad requerida.

El proveedor deberá garantizar los ejemplares entregados derivados del presente servicio hasta por un plazo de 30 días naturales contados a partir de la conclusión de la entrega.

El proveedor deberá garantizar que la encuadernación será uniforme y resistente, evitando desprendimientos de hojas, hojas sueltas, pegado deficiente, cortes irregulares, portadas desprendidas o deterioro prematuro.

El proveedor deberá garantizar la entrega de la totalidad de los ejemplares de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo Técnico.

El proveedor deberá garantizar que los ejemplares sean debidamente empaquetados, protegidos e identificados para evitar daños durante su almacenamiento, manipulación y traslado, de conformidad a los establecido en la descripción del servicio.

10.2 Para el caso en que el **servicio** presente alguna anomalía, deficiencia, error o inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en la entrega del **servicio,** el proveedor deberá subsanarlos de acuerdo a lo siguiente: La reposición sobre la totalidad de los materiales impresos que sean objeto del presente servicio, comprometiéndose a sustituir, sin costo adicional para la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, aquellos ejemplares que presenten defectos, errores o daños atribuibles al proceso de impresión, elaboración, acabado, encuadernación o manejo por parte del proveedor, los cuales serán sustituidos por otros con las mismas o superiores características sin costo adicional, la reposición no excederá de cinco días hábiles a partir de la notificación que realice el área requirente por escrito o correo electrónico a la cuenta de correo electrónico que el proveedor adjudicado proporcione, los cuales deberán ser entregados en la Dirección General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, ubicada en Calle Nueva Italia 106 Zona 1, Col. El Empleado Cuernavaca Morelos C.P. 62239, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La servidora pública responsable de atender lo relativo a la garantía de reposición es la Directora General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, teléfono: 777 313 33 10, correo electrónico: mirna.cordero@morelos.gob.mx.

11.Generalidades de la contratación.

11.1 La presente licitación pública será adjudicada por **partida única** al o (los) licitante (s) cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en el artículo 48 de la Ley.

11.2 El o los licitantes a quien o quienes se le adjudique la **partida única** detalladas en el punto 8.1 de la Convocatoria, asumirá la responsabilidad total, en caso de que infrinja patentes y/o marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al Servicio de Impresión de Materiales Informativos, Didácticos y de Apoyo, objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XX de la Ley.

12. Normas y/o certificaciones del servicio.

En la presente Licitación Pública, no se requiere normas y/o certificaciones.

13. Pruebas de evaluación del servicio.

13.1 En la presente Licitación Pública, no se requiere evaluar del servicio.

III. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

14. De los plazos de la licitación.

14.1 El presente procedimiento de licitación pública se efectuará con la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 tercero párrafo de la Ley.

15. Programa de actos de la licitación.

15.1 Los actos se realizarán electrónicamente en la plataforma y de manera simultánea las personas servidoras públicas de la dependencia que intervengan en dicho actos estarán presentes en la sala de juntas de la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal**, con domicilio en calle Mariano Abasolo No. 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329 22 00 ext. 1282 y 1284, de conformidad con las siguientes fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación del resumen de convocatoria.	19 de noviembre de 2026.	----------
Junta de aclaraciones.	24 de noviembre de 2026.	10:00 Hrs.
Acto de Presentación y apertura de proposiciones.	30 de noviembre de 2026.	10:00 Hrs.
Acto de fallo.	04 de diciembre de 2026.	12:00 Hrs.

15.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con los artículos 67 de la Ley y 129 del Reglamento.

16. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

16.1 En la presente Licitación Pública, no se requiere realizar visitas técnicas.

16.2 Para la presente licitación, no se requieren muestras.

17. De los licitantes y proposiciones conjuntas.

17.1 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 71 de la Ley.

17.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y con la calidad del Servicio de Impresión de Materiales Informativos, Didácticos y de Apoyo requeridos por el área solicitante.

17.3 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, de conformidad con los artículos 45 párrafo cuarto de la Ley y 88 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

17.4 De conformidad con el artículo 88 del Reglamento, las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de proposición conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
f. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;

17.5 En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

18. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

18.1 Los documentos que integran las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y preferentemente firmadas por el representante legal o la persona facultada para ello.

Asimismo, las proposiciones deberán ser presentadas a través de la Plataforma, y ser firmadas electrónicamente por el licitante o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 cuarto párrafo de la Ley.

18.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 95 del Reglamento.

18.3 La entrega de proposiciones se hará en un sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley.

18.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 45 tercer párrafo de la Ley.

18.5 El licitante participante deberá verificar el nombre de los archivos que se suben a la Plataforma, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Deben tener una extensión válida, para asegurar que sean consultables.
2.- La longitud máxima del nombre del archivo es de 15 caracteres y no debe contener los siguientes símbolos: [\/\\ ¡¿! @#$%^&,'?":*;{}|<>]

El licitante que participe en el presente procedimiento deberá subir cada documento con el nombre solicitado en el apartado correspondiente.

18.6 Recibidas las propuestas en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción III, inciso C) del Reglamento.

19. Aspectos generales de las propuestas.

19.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40 fracción XVIII, 47 y 48 de la Ley.

19.2 Las propuestas y documentación preferentemente deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal o la persona facultada para ello, estar organizadas por sobre, presentarse en papel membretado del licitante; asimismo, las copias o documentación emitida por terceros preferentemente deberán ser firmadas; se enviarán de preferencia en tamaño carta y en el orden que se indica en la Convocatoria, **sin embargo, no será motivo de desechamiento la no presentación del orden que se solicita.**

19.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40 fracción XVIII de la Ley.

19.4 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley.

20. Documentación para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante.

20.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción VIII de la Ley, los licitantes deberán entregar en los requerimientos legales administrativos, un escrito, debidamente requisitado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

A) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

B) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

C) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.

D) Correo electrónico de los licitantes y de su representante.

21. Del acto de junta de aclaraciones.

21.1 La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral **15.1**, a través de la Plataforma, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la Convocatoria. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que presenten un escrito a través de la Plataforma, en donde expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERÉS, de conformidad en los artículos 44 párrafo segundo de la Ley y 91 del Reglamento.

21.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley.

21.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación

pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, adjuntando el escrito en interés en participar. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante y no se les dará respuesta, por la convocante de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento.

21.4 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la Convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo tercero de la Ley.

21.5 Se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, la cual será firmada electrónicamente por las personas que intervienen en ella, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto de la misma.

22. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

22.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **15.1** de la presente Convocatoria, a través de la Plataforma, por lo que los licitantes tendrán hasta ese momento, para enviar sus proposiciones técnicas, económicas y documentación legal, tal y como se hace referencia en los numerales **20.1, 29.** y **31.1** aunado a ello tendrán que adjuntar el documento denominado **FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE,** para acreditar la personalidad Jurídica que señala el numeral **20.1** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley, así como, los artículos 92 y 93 del Reglamento.

22.2 El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que éste designe; una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, procediendo a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

22.3 Una vez iniciado el acto, ya no se podrá recibir ninguna proposición a través de la Plataforma. En este momento se iniciará con la descarga de las proposiciones recibidas, imprimiendo la documentación que las conforman, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

22.4 En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la Convocante difundirá a través de la Plataforma, la fecha y hora en que iniciara o reanudará el acto.

22.5 La documentación legal, proposición técnica y económica, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, al efecto, se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes, lo anterior conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento.

22.6 De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II de la Ley, al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

23. Del acto de fallo.

23.1 El acto de fallo de la licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **15.1** de la presente Convocatoria. El acta del fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma, el mismo día en que se emita. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

23.2 De conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, con la notificación del fallo o la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se le haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma, en la fecha y hora previstas en el propio fallo.

23.3 Lo que el o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
c) Poder Notarial.
d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
e) Comprobante de domicilio reciente.
f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
k) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales en sentido **positivo**, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, esta se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 24.1 de la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley.

24. De las garantías legales.

24.1 **Garantía de cumplimiento del contrato**. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley, el licitante adjudicado que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo mediante fianza expedida por una institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total

satisfacción del área requirente y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo y, esto de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 69 de la ley.

24.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Poder Ejecutivo**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

24.3 Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.4 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas

y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

24.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación del servicio, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la Convocatoria de esta licitación.

24.6 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del contrato.

25.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XIX de la Ley, a la Convocatoria se adjunta el Modelo de Contrato, que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 66 de la Ley.

25.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

25.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el numeral 4.1.

25.4 Como lo establece el artículo 67 de la Ley, el contrato se suscribirá con el Licitante adjudicado, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el numeral 4.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

25.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato **hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.**

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, **deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato** o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 y 90 de la Ley.

25.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, **la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles** que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como licitante de los sujetos a que

se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

25.7 Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, **deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato** o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

25.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante procederá a adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto con la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%, en términos del artículo 67 tercer párrafo de la Ley.

26. De las modificaciones al contrato.

26.1 La Secretaría podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad del servicio **solicitado** mediante modificaciones a su contrato

vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, conforme a lo estipulado en el artículo 74 de la Ley.

27. Pena por incumplimiento.

27.1 En caso de incumplimiento del servicio no entregado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total del servicio, dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega del servicio o la fecha en que debió sido entregado, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

28. Rescisión del contrato.

28.1 En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, **el área contratante,** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de sus obligaciones asumidos formalmente.

28.2 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del servicio suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley.

IV. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

29. Propuesta técnica.

Documento A). - Propuesta técnica detallada del servicio a contratar que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **8.1 de la Convocatoria de la Licitación pública**, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas del mismos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 83 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 2 de la presente convocatoria.**

30. Propuesta económica.

30.1 La oferta económica del licitante deberá expresarse en moneda nacional (peso mexicano), respecto del servicio que integra su oferta, señalado por **partida única**, en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

30.2 La propuesta económica deberá presentarse a través de la plataforma en papel membretado del licitante y preferentemente firmada en todas las hojas que la integran.

30.3 La propuesta económica del licitante contendrá el precio unitario el cual deberá de ser fijo, por la partida única, renglón, descripción del servicio, cantidad requerida, precio unitario, subtotal, I.V.A., retención del dos al millar y total, **pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 3 de la presente convocatoria,** de conformidad con el siguiente formato:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	RETENCIÓN DEL DOS AL MILLAR	TOTAL
ÚNICA	1		10,000					
	2		6,000					
	3		11,000					
	4		10,000					
	5		16					
	6		1,000					
	7		1,000					
CANTIDAD EN LETRA /100 M.N.				TOTAL				

31. Condiciones de pago y precio.

31.1 En términos del artículo 73 de la Ley, el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar a la Secretaría de las Mujeres de la respectiva factura previa revisión y entera satisfacción del área requirente, deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo PDF y XML al correo: mirna.cordero@morelos.gob.mx para que se

programe el pago a más tardar dentro de los 17 días hábiles a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega del servicio en los términos del contrato.

31.2 El o los licitantes adjudicados deberán emitir las facturas correspondientes del servicio contratado conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de Morelos, utilizando los siguientes datos fiscales:

Razón social: Gobierno del Estado de Morelos.
RFC: GEM720601TW9.
Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

31.3 Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

32. Del anticipo.

30.4 En esta licitación, no se otorgará anticipo.

V. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

33. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y se adjudicará el contrato.

33.1 Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la licitación, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio.

33.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A). Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al numeral **20.1** de la Convocatoria.

2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el numeral **29.1**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta Convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

33.3 La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Económica.** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.

La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

33.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

34. Preferencia en igualdad de condiciones.

34.1 En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 segundo párrafo de la Ley y 102 del Reglamento.

35. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

35.1 De conformidad con lo dispuesto el artículo 40 fracción XVIII de la Ley, se darán por desechadas las proposiciones que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en la presente Convocatoria o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la Convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.

B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a esta Convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de esta licitación pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.

D) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en los artículos 5 fracción XV, 48 fracción II de la Ley y 99 del Reglamento.

E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

F) Cuando se establezca la adjudicación por grupo y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.

G) Cuando el licitante presente su propuesta en moneda extranjera.

VI. REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES.

36. Documentos legales.

Documento A). - Acreditación de la personalidad jurídica y facultades. Escrito en papel membretado del licitante, con los datos de identificación legal del licitante (RFC, nombre y domicilio, etc.) en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 83, fracción VI, inciso a) y 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 4 de la presente convocatoria.**

Documento B). - Escrito de nacionalidad. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta por lo menos, con un 65% de contenido nacional, conforme a lo establecido en los artículos 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 58 y 83 fracción VI inciso b) del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 5 de la presente convocatoria.**

Documento C). - Dirección de correo electrónico. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, su correo electrónico es: _____, de conformidad con el artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 6 de la presente convocatoria.**

Documento D). - Declaración de no encontrarse en los supuestos. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 7 de la presente convocatoria.**

Documento E). - Declaración de Integridad. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con los artículos 40, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 8 de la presente convocatoria.**

Documento F). - Manifestación de pertenecer a las Mipymes. Presentar la constancia de estratificación de empresas-personas morales, expedida por la Secretaría de Economía, o en su caso presentar escrito en papel membretada del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 9 de la presente convocatoria.**

Documento G). - Manifestación de (INAES). Escrito en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una cooperativa y otro organismo del sector social de la economía, debiendo presentar copia del certificado emitido por el **Instituto Nacional de la Economía Social**, o en caso de organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria se deberá acompañar el documento de constitución y registro, emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 10 de la presente convocatoria.**

Documento H). - Acuse del protocolo de actuaciones. Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83 fracción VI inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 11 de la presente convocatoria.**

Documento I). - Escrito de no colusión ni prácticas indebidas. Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con los artículos 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 12 de la presente convocatoria.**

Documento J). - Compromiso de no subcontratación. Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar

ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con los artículos 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 13 de la presente convocatoria.**

Documento K). - Manifiesto de registro electrónico de personas físicas y morales. Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, debiendo presentar documento que lo acredite, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción VII y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción III, inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 14 de la presente convocatoria.**

Documento L). - Opinión de obligaciones fiscales SAT. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 15 de la presente convocatoria.**

Documento M). - Opinión de obligaciones fiscales IMSS. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 16 de la presente convocatoria.**

Documento N). - Opinión de obligaciones fiscales INFONAVIT. Escrito en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 17 de la presente convocatoria.**

Documento O). - Constancia de situación fiscal. Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 18 de la presente convocatoria.**

Documento P). – Opinión de obligaciones fiscales Estatales. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 19 de la presente convocatoria.**

Documento Q). - Listado de contribuyentes del SAT. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 20 de la presente convocatoria.**

Documento R). - Manifiesto de conflicto de intereses. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.(En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.) **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 21 de la presente convocatoria.**

Documento S). - Integración de la sociedad. Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la identificación de un posible conflicto de intereses **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 22 de la presente convocatoria.**

VII. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

37. Licitación desierta.

37.1 La Convocante en términos de los artículos 51 de la Ley y 106 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;

B) Ninguna de las propuestas presentadas cubra los requisitos solicitados en la Convocatoria a la licitación o;

C) Los precios de todas las partidas no sean aceptables o no convenientes. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación de mercado realizada para tal determinación.

37.2 Cuando se declare desierta una licitación o algún grupo o partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de la Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera Convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

38. Cancelación de la licitación.

38.1 De conformidad a lo establecido en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, grupo o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, grupo o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motivó la decisión.

38.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 51 párrafo sexto de la Ley, las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

39. Suspensión temporal de una licitación.

39.1 La convocante podrá suspender una licitación pública de conformidad con el artículo 100 de la Ley y demás disposiciones legales.

VIII. **INCONFORMIDADES Y SANCIONES.**

40. Inconformidades y controversias.

40.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley, los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse contra los actos de los procedimientos de licitación pública.

40.2 Las inconformidades se presentarán directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Abasolo número 06 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los seis días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la inconformidad, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 96 de la Ley.

40.3 Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter

legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

40.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

41. Sanciones.

41.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley y 158 del Reglamento; a los participantes que infrinjan la Ley.

41.2 Se harán efectivas las sanciones de multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitación temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

a) Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

b) Los licitantes a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

c) Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

d) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

e) Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;

f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley; y,

g) Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley.

41.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

a) Cuando el servicio no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente Convocatoria y/o contrato;
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área solicitante o;
d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
e) Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales; y,
f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Cuernavaca, Morelos, a 19 de noviembre del 2026.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO, DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA QUE SUFREN LA MUJERES, COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

Partida	Renglón	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
ÚNICA	1	10,000 trípticos informativo a doble cara, a color, tamaño carta en papel couche, tintas 4 x4. Anexo 1: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.	Servicio	1
	2	6,000 volantes a doble cara a color en formato media carta en papel couche, tintas 4 x4. Anexo 2: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	3	11,000 fanzines en formato tipo libro de 60 x 33 cm, a color 4 x4 Anexo 3: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	4	10,000 posters impreso a 4x0 tintas en papel bond de 90 gramos, con medida 60x90 cm. Anexo 4: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	5	16 banners de lona con base tipo araña con medidas de 80 cm. de ancho x 1.80 cm. de alto (acabado con dobladillos y ojillos al contorno, impresiones en alta calidad no pixelado).		

		Anexo 5: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	6	1,000 recetarios para la prevención de la violencia, formato tipo libro 40 interiores, portada y contraportada, con pasta blanda 15 cm x 20 cm Anexo 6: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	7	1,000 libros sobre prevención y detección del abuso infantil de medida final 13.5 x 19 cm interiores impresos a color (4 x 4) sobre papel bond blanco forro impreso a color (4x0) sobre cartulina sulfatada de 12 puntos sin solapa laminado mate encuadernación hotmelt retractilado individual. Anexo 7: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía. En proceso de maquetación.		

1. **PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En una sola exhibición, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

2. **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.** El material impreso deberá entregarse en Calle Nueva Italia 106 Zona 1, Col. El Empleado Cuernavaca Morelos C.P. 62239 con la Directora General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, teléfono: 777 313 3310, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas

3. **ASPECTOS A CONSIDERAR.**

   - Todos los materiales impresos deberán ser entregados sin rayones, ni señales de maltrato en ninguno de los bordes.

   - Las páginas del recetario tipo libro, deberán estar debidamente engrapadas y sin manchas. Empaquetados en cajas etiquetadas.
   - Considerar la calidad de la impresión, cuidando que no existan desfaces de

tinta y la fidelidad de los colores.

- La garantía no limitará la responsabilidad del proveedor respecto o de aquellos incumplimientos que deriven de una prestación deficiente, errores de producción defectos de impresión, fallas en los acabados, materiales distintos a los especificados o cualquier otra circunstancia imputable al proveedor.

- Los diseños y contenidos serán enviados por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de las Mujeres de manera digital en formato PDF, al siguiente día hábil a la notificación de la adjudicación al correo proporcionado por el proveedor.

- El Pantone (anexo A) del servicio de impresión solicitado deberá ser acorde a lo autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, respetando la identidad grafica de la administración 2024-2030.

4. **GARANTÍA.**

El proveedor deberá garantizar la correcta prestación de los servicios de impresión que incluyen: la revisión de la pre y post producción del material que se producirá cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, cantidades, encuadernación, acabados (laminado, refinado y doblado), calidad en los materiales, calidad de la impresión y demás condiciones establecidas en el contrato, asegurando que los ejemplares impresos cumplan con la calidad requerida.

El proveedor deberá garantizar los ejemplares entregados derivados del presente servicio hasta por un plazo de 30 días naturales contados a partir de la conclusión de la entrega.

El proveedor deberá garantizar que la encuadernación será uniforme y resistente, evitando desprendimientos de hojas, hojas sueltas, pegado deficiente, cortes irregulares, portadas desprendidas o deterioro prematuro.

El proveedor deberá garantizar la entrega de la totalidad de los ejemplares de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo Técnico.

El proveedor deberá garantizar que los ejemplares sean debidamente empaquetados, protegidos e identificados para evitar daños durante su almacenamiento, manipulación y traslado, de conformidad a los establecido en la descripción del servicio.

5. **GARANTÍA DE REPOSICIÓN.**
El proveedor garantizará la reposición sobre la totalidad de los materiales impresos que sean objeto del presente servicio, comprometiéndose a sustituir, sin costo adicional para la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, aquellos ejemplares que presenten defectos, errores o daños atribuibles al proceso de impresión, elaboración, acabado, encuadernación o manejo por parte del proveedor, los cuales serán sustituidos por otros con las mismas o superiores características sin costo adicional, la reposición no excederá de cinco días hábiles a partir de la notificación que realice el área requirente por escrito o correo electrónico a la cuenta de correo electrónico que el proveedor adjudicado proporcione, los cuales deberán ser entregados en la Dirección General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, ubicada en Calle Nueva Italia 106 Zona 1, Col. El Empleado Cuernavaca Morelos C.P. 62239, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La servidora pública responsable de atender lo relativo a la garantía de reposición es la Directora General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, teléfono: 777 313 33 10, correo electrónico: mirna.cordero@morelos.gob.mx.

6. **TIEMPO Y FORMA DE PAGO.** Pago en una sola exhibición, dentro de los 17 días hábiles, posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y entera satisfacción del área requirente, deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo PDF o XML al correo: mirna.cordero@morelos.gob.mx

REQUISITOS FISCALES. A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C.: GEM7206TW9
Dirección en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

7. **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.**

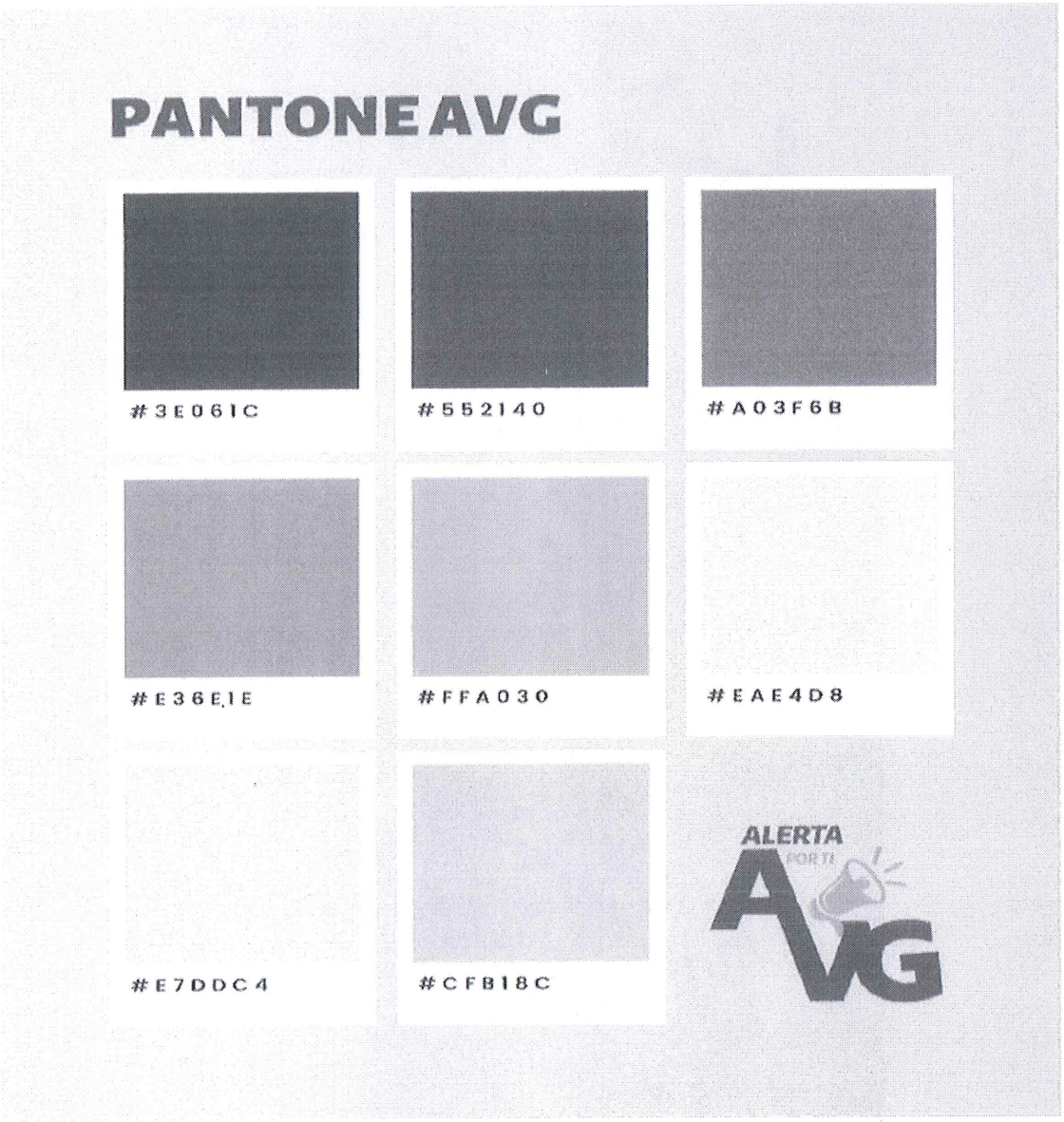
Se requiere evidencia fotográfica por parte del proveedor respecto de la entrega del servicio requerido. La cual se deberá enviar vía correo electrónico a la cuenta: mirna.cordero@morelos.gob.mx, a la conclusión del servicio.

8. **DATOS DEL SERVIDOR RESPONSABLE.**

Mirna Adilce Cordero Perulero
Directora General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir
Correo electrónico: mirna.cordero@morelos.gob.mx
Teléfono: 777 313 3310

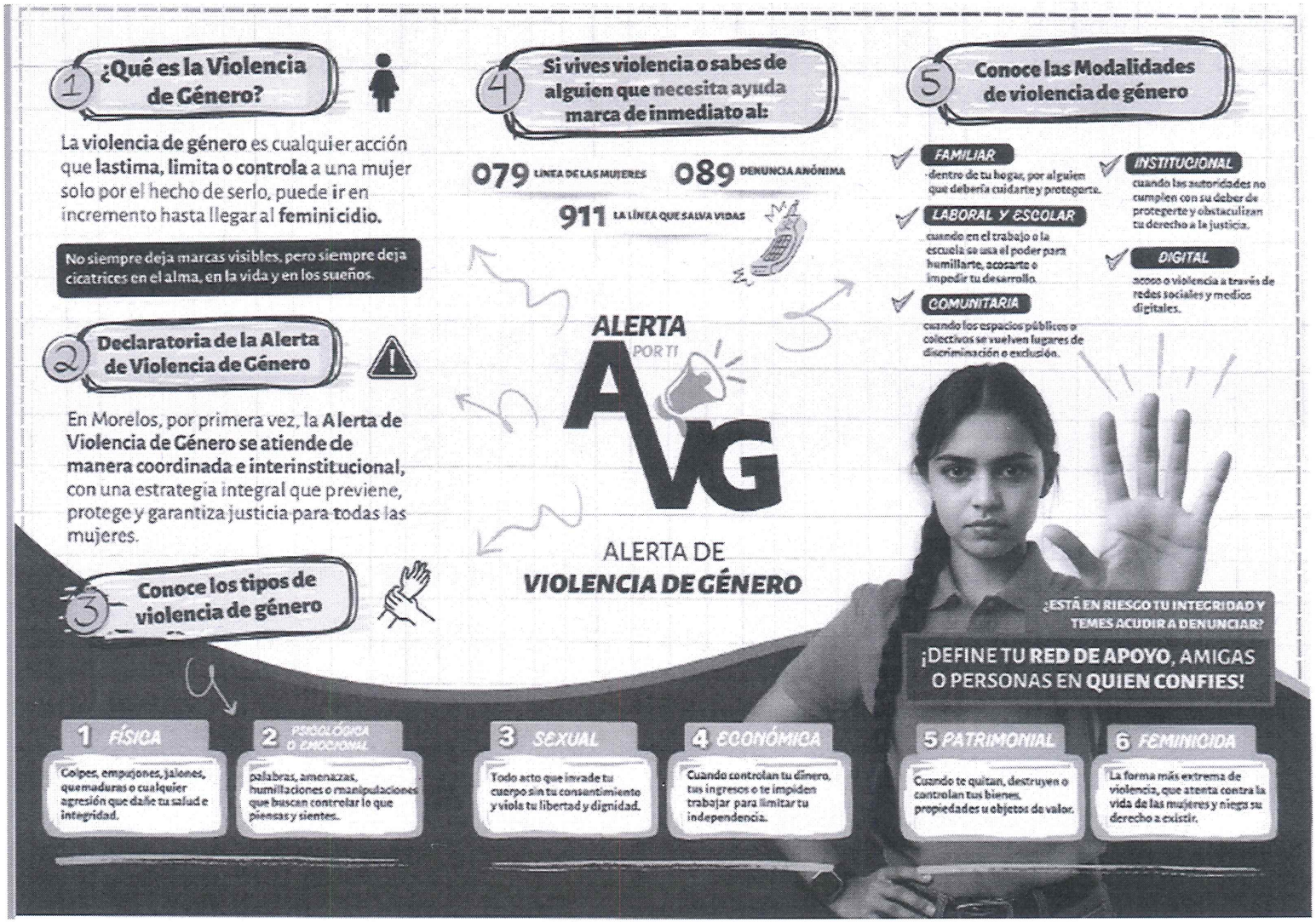
ANEXO A

Anexo A): ESPECIFICACIONES DEL PANTONE



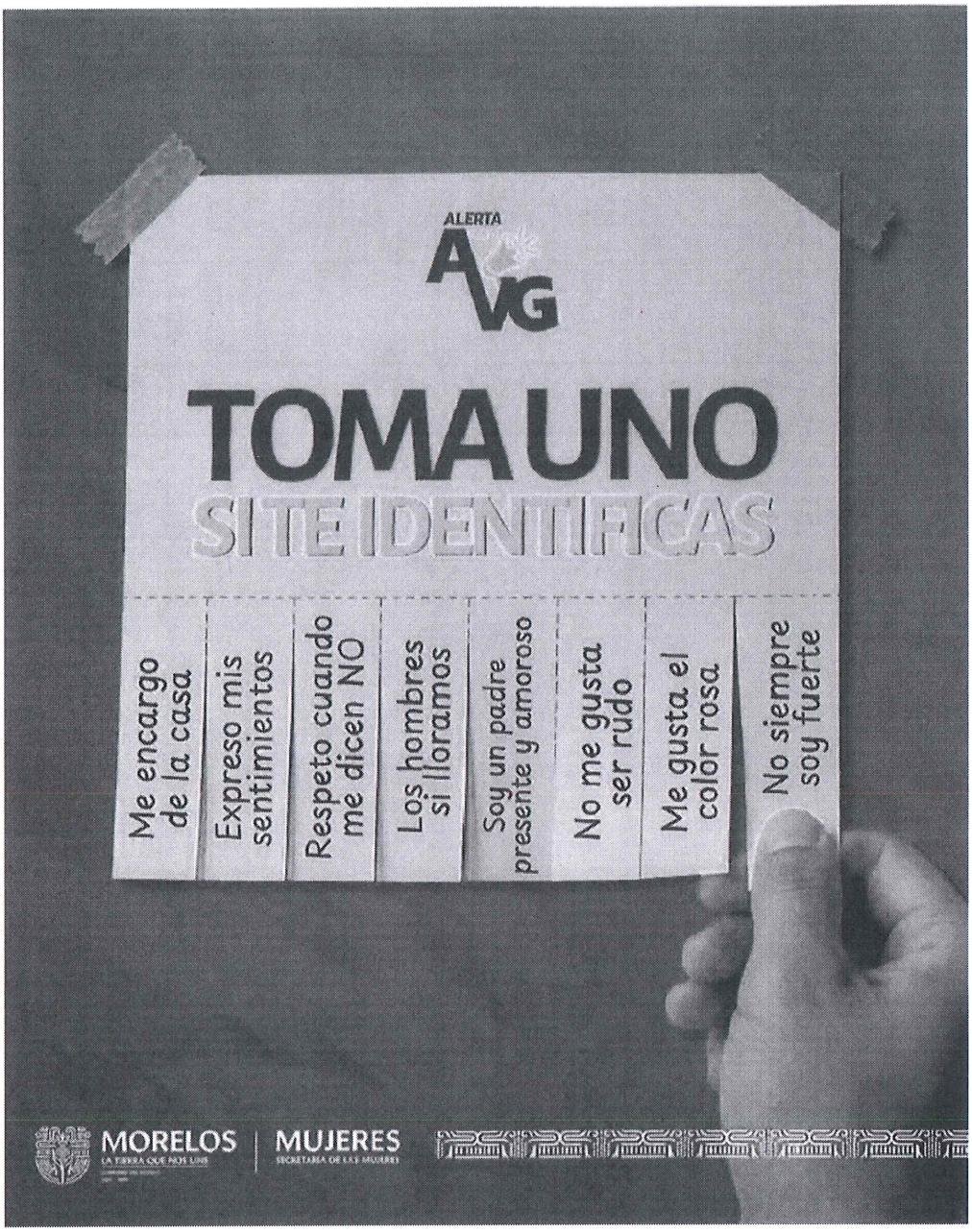
RENGLÓN 1

MORELOS
EN ALERTA POR TI.
TUS DERECHOS FUNDAMENTALES
PARA UNA VIDA
LIBRE DE
VIOLENCIA
LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTÁ ACTIVA EN 8 MUNICIPIOS.
Su objetivo es coordinar gobiernos, implementar medidas urgentes, prevenir la violencia y proteger a las mujeres en riesgo.
Cuernavaca
Jiutepec
Temixco
Cuautla
Xochitepec
Emiliano Zapata
Puente de Ixtla
Derecho a vivir sin miedo, con dignidad y respeto.
Derecho a decidir sobre tu cuerpo y tu vida.
Derecho a recibir atención médica, psicológica y jurídica sin discriminación.
Derecho a la justicia y a medidas de protección cuando tu seguridad esté en riesgo.
Derecho a trabajar y estudiar en entornos seguros.
Derecho a ser escuchada y a no ser juzgada.
Derecho a la reparación del daño y a la no repetición.
¿A dónde puedo acudir
SI VIVO VIOLENCIA?
ALERTA POR TI
AVG
ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
MORELOS
MUJERES


1 ¿Qué es la Violencia de Género?
La violencia de género es cualquier acción que lastima, limita o controla a una mujer solo por el hecho de serlo, puede ir en incremento hasta llegar al feminicidio.
No siempre deja marcas visibles, pero siempre deja cicatrices en el alma, en la vida y en los sueños.
2 Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género
En Morelos, por primera vez, la Alerta de Violencia de Género se atiende de manera coordinada e interinstitucional, con una estrategia integral que previene, protege y garantiza justicia para todas las mujeres.
3 Conoce los tipos de violencia de género
4 Si vives violencia o sabes de alguien que necesita ayuda marca de inmediato al:
079 LÍNEA DE LAS MUJERES
089 DENUNCIA ANÓNIMA
911 LA LÍNEA QUE SALVA VIDAS
ALERTA POR TI
AVG
ALERTA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO
5 Conoce las Modalidades de violencia de género
FAMILIAR
dentro de tu hogar, por alguien que debería cuidarte y protegerte.
LABORAL Y ESCOLAR
cuando en el trabajo o la escuela se usa el poder para humillarte, acosarte o impedir tu desarrollo.
COMUNITARIA
cuando los espacios públicos o colectivos se vuelven lugares de discriminación o exclusión.
INSTITUCIONAL
cuando las autoridades no cumplen con su deber de protegerte y obstaculizan tu derecho a la justicia.
DIGITAL
acoso o violencia a través de redes sociales y medios digitales.
¿ESTÁ EN RIESGO TU INTEGRIDAD Y TEMES ACUDIR A DENUNCIAR?
¡DEFINE TU RED DE APOYO, AMIGAS O PERSONAS EN QUIEN CONFIES!
1 FÍSICA
Golpes, empujones, jalones, quemaduras o cualquier agresión que dañe tu salud e integridad.
2 PSICOLÓGICA O EMOCIONAL
palabras, amenazas, humillaciones o manipulaciones que buscan controlar lo que piensas y sientes.
3 SEXUAL
Todo acto que invade tu cuerpo sin tu consentimiento y viola tu libertad y dignidad.
4 ECONÓMICA
Cuando controlan tu dinero, tus ingresos o te impiden trabajar para limitar tu independencia.
5 PATRIMONIAL
Cuando te quitan, destruyen o controlan tus bienes, propiedades u objetos de valor.
6 FEMINICIDA
La forma más extrema de violencia, que atenta contra la vida de las mujeres y niega su derecho a existir.

RENGLÓN 2

ALERTA AVG
Alerta de Violencia de Género
¿Qué es la AVG?
La Alerta de Violencia de Género es un mecanismo clave que busca proteger los derechos de las mujeres y niñas, atendiendo la violencia desde sus causas más profundas. En Morelos, fue declarada en ocho municipios por los altos niveles de violencia feminicida y sistemática, lo que obliga a las instituciones a responder de manera inmediata, coordinada y efectiva.
8 municipios con declaratoria de AVG
Su objetivo es coordinar gobiernos, implementar medidas urgentes, prevenir la violencia y proteger a las mujeres en riesgo.
Por primera vez se impulsa en Morelos una atención integral a esta alerta, articulando prevención, seguridad, justicia y acompañamiento a las mujeres en todo el territorio.
Cuernavaca
Jiutepec
Temixco
Xochitepec
Emiliano Zapata
Puente de Ixtla
Cuautla
¿Quiénes participan?
SEPASE
MUJERES
Fiscalía General del Estado
Secretaría de la Salud
Comisión Estatal de Seguridad Pública
Instancias Educativas
Comunidad e instancias Comunitarias
Gobiernos Municipales
DIF Morelos
Centros de Justicia para las Mujeres
Estas instituciones construyen una estrategia que coloca en el centro la vida, la seguridad y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes.
¿Cómo lo hacemos?
1 ATENCIÓN INMEDIATA
Módulos de atención inmediata con equipos multidisciplinarios
• Psicólogas
• Abogadas
• Médicas
2 PREVENCIÓN Y CULTURA DE PAZ
3 SEGURIDAD Y JUSTICIA
Acércate no estás sola
4 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS
5 FORMACIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL
Cada acción, cada taller y cada acompañamiento forman parte de una estrategia integral que reconoce que la violencia de género no es un problema individual, sino estructural.
En Morelos, bajo el liderazgo de la gobernadora Margarita González Saravia, se construye un camino colectivo hacia un estado libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes, porque la igualdad y la seguridad no pueden esperar.
MORELOS | MUJERES


ALERTA
AVG
TOMA UNO
SI TE IDENTIFICAS
Me encargo de la casa
Expreso mis sentimientos
Respeto cuando me dicen NO
Los hombres si lloramos
Soy un padre presente y amoroso
No me gusta ser rudo
Me gusta el color rosa
No siempre soy fuerte
MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

RENGLÓN 3

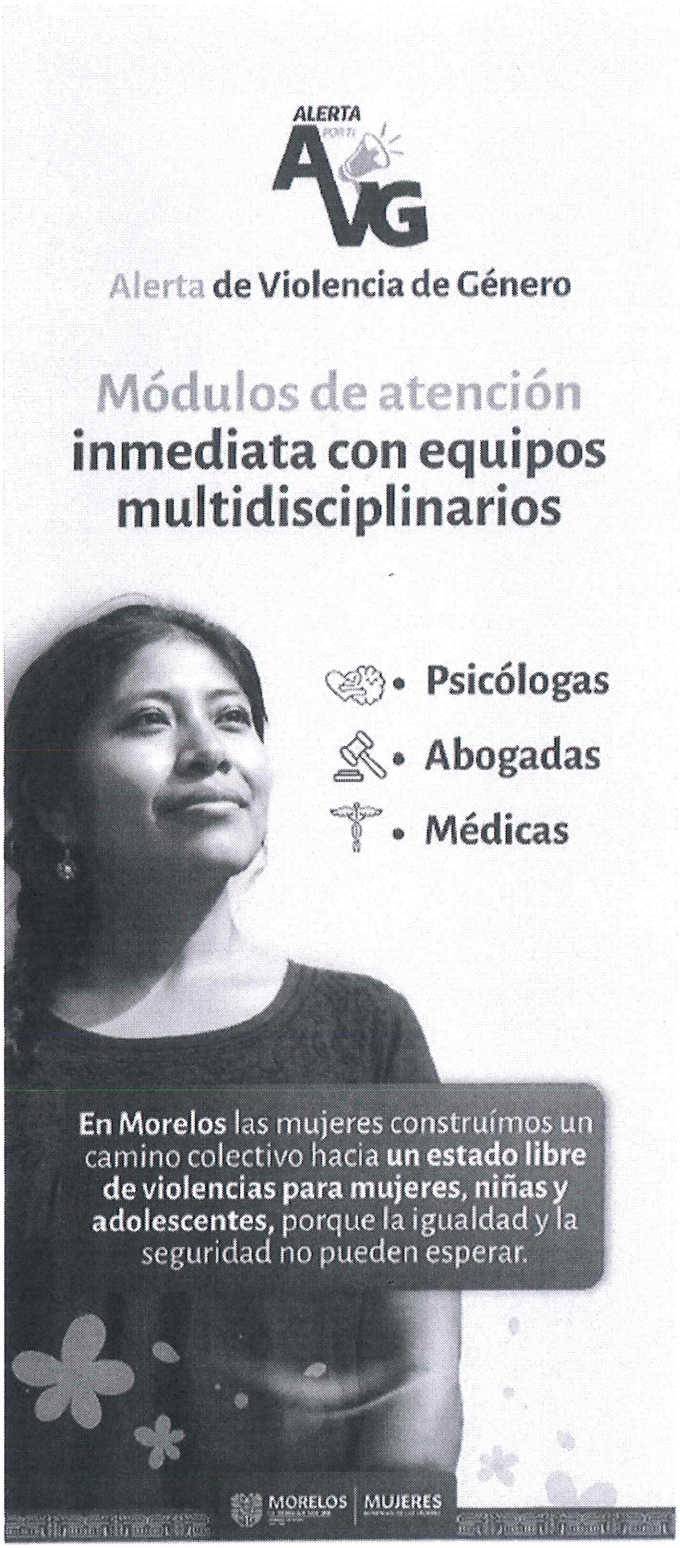
4. DIRECTORIO DE APOYO
3. MODALIDADES DE VIOLENCIA
5. TUS DERECHOS
2. TIPOS DE VIOLENCIA
¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O VIOLENCIA DE GÉNERO?
1. Es cualquier acto que cause daño físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por razones de género.
6. ¿CÓMO FUNCIONA LA RUTA ÚNICA DE ACCIÓN?
7. CONTACTOS Y AYUDA INMEDIATA
RUTA ÚNICA DE ATENCIÓN A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA
LÍNEA 079, OPCIÓN 1
LÍNEA 089, DENUNCIAS
EMERGENCIAS 911
LÍNEA DE LAS MUJERES
MORELOS | MUJERES

ALERTA VG
SERVICIOS GRATUITOS
- Asesoría jurídica, primer contacto y/o inicial.
- Talleres de empoderamiento, bienestar y actividades culturales.
- Atención psicológica para fortalecer el acceso a la justicia.
- Canalización a otras instancias en atención a la violencia.
- Fortalecimiento de la autonomía física, económica y política de las mujeres.
- Promoción de redes de apoyo y vecindad comunitarias.
¿Qué es un Centro LIBRE?
Los Centros LIBRE son espacios comunitarios enfocados en ofrecer servicios especializados a las mujeres, con una perspectiva de derechos y participación colectiva.
1. Cuernavaca
Centro Libre:
Calle Nueva Italia, casi esquina con Constantino Salinas, Colonia Delicias de la Selva, entre C.P. 62520 Cuernavaca, Mor.
2. Jojutla
Centro Libre:
Calle Emiliano Zapata S/N Colonia Centro C.P. 62900, Jojutla, Mor.
3. Jonacatepec
Centro Libre:
Calle Hidalgo, s/n, al primer de la Plazuela Emiliano Zapata, col. Centro, C.P. 62970
4. Totolapan
Centro Libre:
Carretera Federal Tlaltizapán-Atlacholoaya Km. 108, Tepetenpolco, C.P. 62834
5. Yecapixtla
Centro Libre:
Carretera Cuautla - Yecapixtla s/n, a un costado del puente Zapata, C.P. 62830
6. Xochitepec
Centro Libre:
Calle Centro de Oriente, Unidad Morelos CNDI, Sección, C.P. 62990
7. Tetecala
Centro Libre:
Calle Tezcatlipoca, s/n, col. El Charco, C.P. 62920
8. Temixco
Centro Libre:
Calle Hospitalera Quintana, s/n, col. Rubén Jaramillo, C.P. 62644
9. Jiutepec
Centro Libre:
Calle Chapultepec con Villa del Descanso, C.P. 62574
10. Tlaltizapán
Centro Libre:
Calle Morelos, s/n, Barrio San Marcos, Col. Centro, C.P. 62979
11. Huitzilac
Centro Libre:
Calle Abasolo, s/n, Barrio San José Huitzilac, Huitzilac, C.P. 62189
12. Tepoztlán
Centro Libre:
Avenida del Tianguis, s/n, Barrio La Santísima Trinidad, C.P. 62520, Tepoztlán, Mor.
13. Yautepec
Centro Libre:
Calle Benito Juárez, s/n, Barrio Buena Vista, C.P. 62735
14. Puente de Ixtla
Centro Libre:
Calle Río Balsas s/n, col. Emiliano Zapata, C.P. 62844
15. Emiliano Zapata
Centro Libre:
Carretera Tetelpa-Xalostoc, entre Col. El Arenal, C.P. 62950
16. Cuautla
Centro Libre:
Calle Basalto s/n de Tezontle de Oro, 2022, Col. Centro, C.P. 62520, Municipio de H. Cuautla, Mor.
17. Cuernavaca
Centro Libre:
Carretera Alpuyeca S/N
18. Miacatlán
Centro Libre:
Calle Eduardo Ayala Moyotzin s/n Col. Rafael Merino, C.P. 62934.
19. Ayala
Centro Libre:
Calle Felipe Ramírez S/N Barrio Tlaxmalac
20. Ocuituco
Centro Libre:
Av. Universidad s/n
MORELOS MUJERES

RENGLÓN 4


ALERTA AVG
Alerta de Violencia de Género
¿Qué es la AVG?
La Alerta de Violencia de Género es un mecanismo clave que busca proteger los derechos de las mujeres y niñas, atendiendo la violencia desde sus causas más profundas. En Morelos, fue declarada en ocho municipios por los altos niveles de violencia feminicida y sistemática, lo que obliga a las instituciones a responder de manera inmediata, coordinada y efectiva.
8 municipios con declaratoria de AVG
Su objetivo es coordinar gobiernos, implementar medidas urgentes, prevenir la violencia y proteger a las mujeres en riesgo.
Por primera vez se impulsa en Morelos una atención integral a esta alerta, articulando prevención, seguridad, justicia y acompañamiento a las mujeres en todo el territorio.
Jiutepec
Cuernavaca
Temixco
Xochitepec
Emiliano Zapata
Tlaltizapán
Cuautla
Puente de Ixtla
¿Quiénes participan?
SEPASE
MUJERES
Fiscalía General del Estado
Secretaría de la Salud
Comisión Estatal de Seguridad Pública
Instancias Educativas
Comunidad e Instancias Comunitarias
Gobiernos Municipales
DIF Morelos
Centros de Justicia para las Mujeres
Estas instituciones construyen una estrategia que coloca en el centro la vida, la seguridad y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes.
¿Cómo lo hacemos?
1 ATENCIÓN INMEDIATA
Módulos de atención inmediata con equipos multidisciplinarios
• Psicólogas
• Abogadas
• Médicas
2 PREVENCIÓN Y CULTURA DE PAZ
3 SEGURIDAD Y JUSTICIA
Ruta Única de Atención un modelo que garantiza acompañamiento diferenciado e integral.
911 Emergencias
SEMUJERES
Acércate no estás sola
4 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS
5 FORMACIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL
Cada acción, cada taller y cada acompañamiento forman parte de una estrategia integral que reconoce que la violencia de género no es un problema individual, sino estructural.
En Morelos, bajo el liderazgo de la gobernadora Margarita González Saravia, se construye un camino colectivo hacia un estado libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes, porque la igualdad y la seguridad no pueden esperar.
MORELOS | MUJERES

RENGLÓN 5


ALERTA
AVG
Alerta de Violencia de Género
Módulos de atención
inmediata con equipos
multidisciplinarios
• Psicólogas
• Abogadas
• Médicas
En Morelos las mujeres construímos un camino colectivo hacia un estado libre de violencias para mujeres, niñas y adolescentes, porque la igualdad y la seguridad no pueden esperar.
MORELOS | MUJERES

RENGLÓN 6

RECETARIO PARA
TODA OCASIÓN

¿NO SABES QUÉ COCINAR?

ALERTA AVG

Recetario

MUJERES

¡Te vamos a sacar del apuro!

MORELOS | MUJERES

Centros LIBRE

Aquí podemos apoyarte con muchas más recetas.

- Cuernavaca
Calle Nueva Italia 106 (entre calle Cuexcontitla y calle de las Violetas) y, Colonia Lomas de la Selva Norte, C.P. 62240 Cuernavaca, Mor.
- Jojutla
Calle Enriquez S/N Colonia Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
- Jonacatepec
Calle Hidalgo, s/n, al interior de la Plazuela Emiliano Zapata, col. Centro. C.P. 62930
- Totolapan
Carretera federal Totolapan-Atlatlahucan s/n, col. Tepetlixpita. C.P. 62834
- Xicapixtla
Carretera Cuautla -Xicapixtla s/n a un costado del puente Xalpa. C.P. 62820
- Xochitepec
Calle Copa de Oro s/n, Unidad Morelos, 2da. Sección. C.P. 62790 .
- Tetecala
Calle Tabachines, s/n, col. El Charco. C.P. 62620
- Temixco
Calle Magdalena Ocampo, s/n, col. Rubén Jaramillo. C.P. 62644
- Jiutepec
Calle Chopo #4 Col. Villas del Descanso, C.P. 62554
- Huitzilac
Calle Marte, s/n, Barrio San José.
- Tepoztlán
Avenida del Tepozteco, #3-C, Barrio La Santísima Trinidad.
- Yautepec
Calle Buena Vista, #24, Barrio Buena Vista.
- Puente de Ixtla
Calle No Reelección, #116, col. Emiliano Zapata.
- Emiliano Zapata
Carretera Tejalpa - Jojutla, #105, col El Amate.
- Cuautla
Calle Batalla número 19 de Febrero de 1812, #32, colonia centro.
- Tlaltizapán
Calle Ignacio Zaragoza, s/n, Barrio San Marcos, Col. Centro. C.P. 62770

Tamal dulce

INGREDIENTES

Masa, manteca, azúcar, colorante, pasitas, hojas de maíz.

INSTRUCCIONES

1. Mezcla la masa con manteca y azúcar.
2. Añade el color rosa para darle alegría al corazón.
3. Recuerda medir muy bien las porciones e ir disolviendo a fuego lento; que nadie debe quedarse con tu dinero, puede poner trozos de fruta. Nadie debería quitarte el sabor de tu propio esfuerzo. Lava las hojas del tamal.
4. Cocina al vapor con flama bajita; el control del dinero es otra forma de encierro. Si algo se va de las manos, aplica el truco del 0.79 para recuperar el equilibrio.
5. Espera a que se cocinen y disfruta con amigas, familia o con alguna promotora que acompañe sin juzgar.

CÓMO SERVIR

Con café de olla.

- **Tip de cocina:**
Recuerda poner a remojar una noche antes las hojas de maíz para envolver, porque cuando el dinero escasea por manos ajenas, siempre hay comadres que saben dónde conseguir apoyo sin que nadie se entere. Ellas hablan de una cocina segura donde ayudan a que nada se desperdicie. Mantén siempre la flama bajita.

- **Historia del platillo**
El ramal dulce nació para celebrarse a sí mismo: un recordatorio de que lo que es tuyo, lo que amas y produces, tiene derecho a nutrirte a ti primero.



Dicen que barriga llena, corazón contento, pero...

A VECES NO SABEMOS QUÉ HACER:



Nopalitos a la mexicana



INGREDIENTES

Nopales, jitomate, cebolla, chile, cilantro, ajo, sal, aceite.

INSTRUCCIONES

1. Cuece los nopales con sal y un trocito de cebolla.
2. Enjuágalos para quitar la baba.
3. Sofríe cebolla, ajo y chile; agrega el jitomate.
4. Revuelve lentamente y recuerda, un jalón que lastima no se justifica con; se me fue la mano. Puede una pizca de violencia física,causar daño permanente, recuerda bajar la flama.
5. Añade los nopales y cocina a fuego bajo; si la mezcla burbujea demasiado, recuerda el truco del 0.79 para calmar el hervor (dicen las cocineras que es mano de santa).

CÓMO SERVIR



Sírvese en plato extendido, con totopos o tortillas, o un huevo estrellado.

- **Tip de cocina:**

Si alguna vez el ambiente se siente tan caliente como el sartén y temes que algo pueda quemarte de verdad, busca siempre la puerta más cercana donde la gente escucha y ayuda, así como irías a una cocina vecina cuando se te quema la olla. Siempre hay casas donde abren la puerta día y noche. Las comadres las llaman las cocinas de justicia porque ahí te sostienen sin preguntar demasiado.

- **Historia del platillo**

Los nopales se limpian para quitar lo que lastima: enseñanza vieja que pasa de mano en mano. Este platillo nació como un recordatorio de que lo áspero puede transformarse cuando se cuida con paciencia.

Chilaquiles verdes



INGREDIENTES

Totopos, salsa verde, cebolla, crema, queso, cilantro.

INSTRUCCIONES

1. Fríe los totopos sólo lo suficiente.
2. Calienta la salsa verde.
3. Al mezclar totopos y salsa, recuerda que hay palabras que hieren más fuerte que cualquier chile: humillaciones, burlas, silencios que hieren, eso nos causa secuelas emocionales... recuerda bajar el fuego.
4. Integra todo y deja que se suavice. Y si la mezcla se descontrola, usa el truco de los 9-1-1 segundos para que todo vuelva a estabilizarse.

CÓMO SERVIR



Decora con crema, queso fresco y cilantro.

- **Tip de cocina:**

Si notas que alguien apaga tus ganas, como cuando una salsa se corta, busca el calorcito de una voz confiable. A veces basta tocar a quienes están "de guardia" siempre, como las vecinas o las mujeres del centro comunitario. Ellas dicen que, si todo se desborda, una puede acercarse a las cocinas de justicia, donde ayudan a enderezar cualquier receta complicada.

- **Historia del platillo**

Los chilaquiles verdes nacieron para reconstruir lo que amaneció roto. Un recordatorio de que lo duro puede suavizarse con compañía.

Mole rojo casero



INGREDIENTES

Pasta de mole, caldo, pollo/vegetales, ajonjolí.

INSTRUCCIONES



1. Disuelve la pasta de mole en caldo caliente.
2. Mueve con paciencia; hay silencios espesos como el mole: cuando alguien cruza un límite de tu cuerpo sin permiso. No olvides una pizca de sal para equilibrar.
3. Agrega carne o verduras y cocina despacio; a veces no se dice, pero se siente y vivimos con miedo. Si lo de arriba te ha pasado, es violencia: recuerda bajar la flama para que no hierva y se desborde.
4. Si te cuesta moverlo, recuerda el truco del 079 de temperatura, que ayuda a despegar lo que quedó atorado en el fondo.
5. Prueba y ajusta el sabor: cada ingrediente merece respeto, igual que tu cuerpo.

CÓMO SERVIR



Con arroz blanco y ajonjolí.

- **Tip de cocina:**

Si alguna vez sientes que el mole se queda pasmado o pegado, como si algo te hubiera dejado un sabor amargo, recuerda que existen fogones donde orientan sin pedir explicaciones. Están abiertos como cocina de madrugada en día de fiesta; las cocineras los llaman las cocinas libres para mujeres, porque ahí siempre encuentran un espacio seguro.

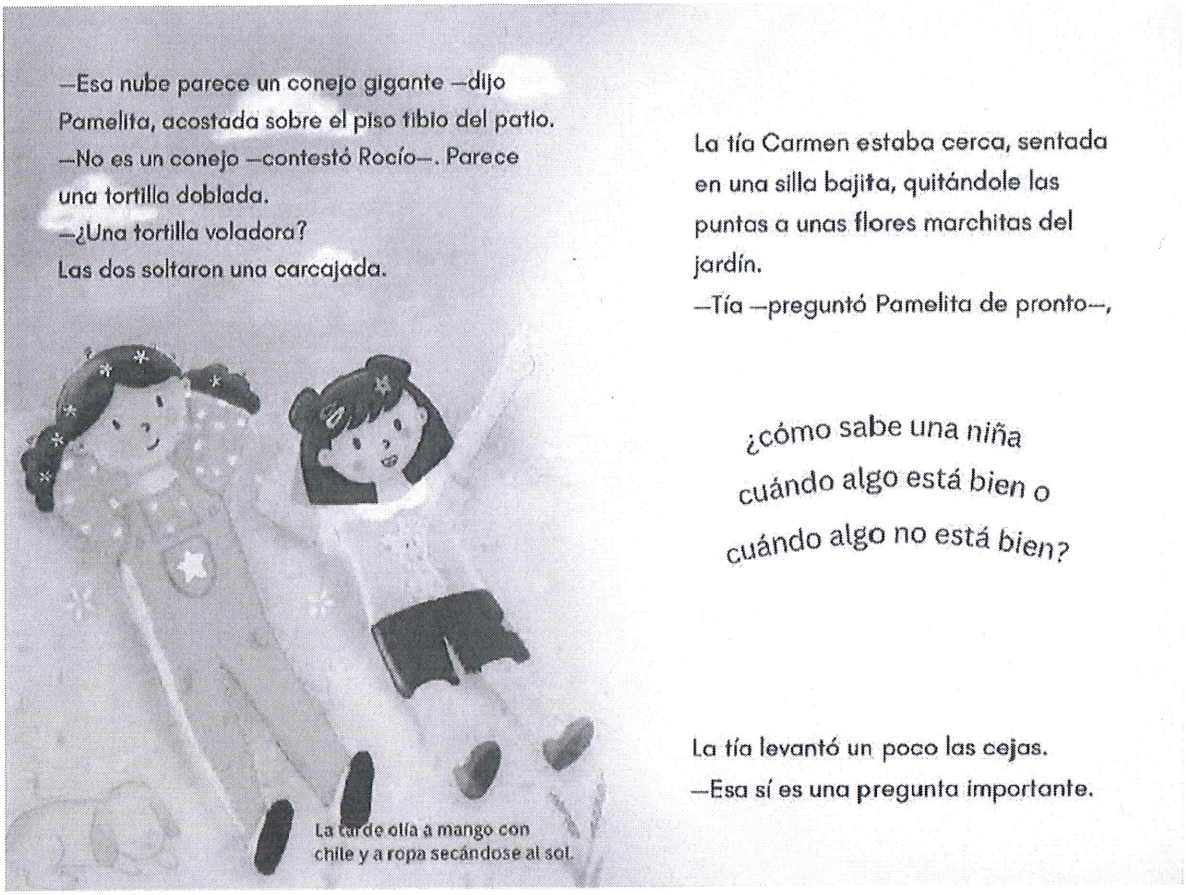
- **Historia del platillo**

El mole rojo guarda historias de resistencia: mezcla ingredientes fuertes para crear algo que sostiene. Por eso su sabor recuerda que no estás sola nunca.

RENGLÓN 7



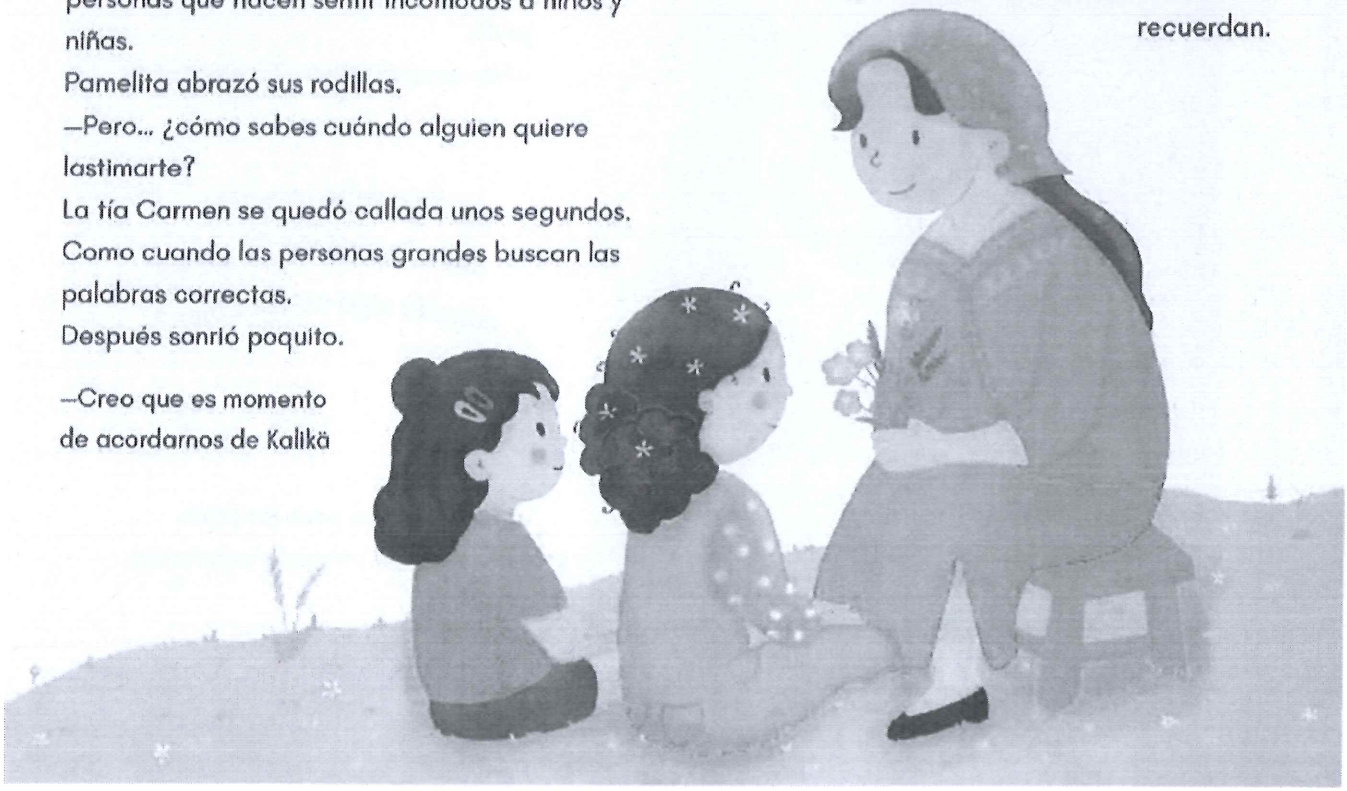
Kalikä y las
preguntas del
lobo


—Esa nube parece un conejo gigante —dijo Pamelita, acostada sobre el piso tibio del patio.
—No es un conejo —contestó Rocío—. Parece una tortilla doblada.
—¿Una tortilla voladora?
Las dos soltaron una carcajada.
La tarde olía a mango con chile y a ropa secándose al sol.
La tía Carmen estaba cerca, sentada en una silla bajita, quitándole las puntas a unas flores marchitas del jardín.
—Tía —preguntó Pamelita de pronto—,
¿cómo sabe una niña cuándo algo está bien o cuándo algo no está bien?
La tía levantó un poco las cejas.
—Esa sí es una pregunta importante.

Rocío se acomodó mejor sobre el suelo.
—Hoy dijeron algo raro en la escuela. Que hay personas que hacen sentir incómodos a niños y niñas.
Pamelita abrazó sus rodillas.
—Pero... ¿cómo sabes cuándo alguien quiere lastimarte?
La tía Carmen se quedó callada unos segundos. Como cuando las personas grandes buscan las palabras correctas.
Después sonrió poquito.

—Creo que es momento de acordarnos de Kalikä

Pamelita abrió mucho los ojos.
—¡La del lobo!
—Esa misma —dijo la tía—. A ver si la recuerdan.




Y comenzó:
Un día, el Lobo caminó junto a Kalikä
por un sendero lleno de flores
amarillas.
El viento jugaba con sus trenzas.
Todo parecía tranquilo.
Entonces el Lobo preguntó:

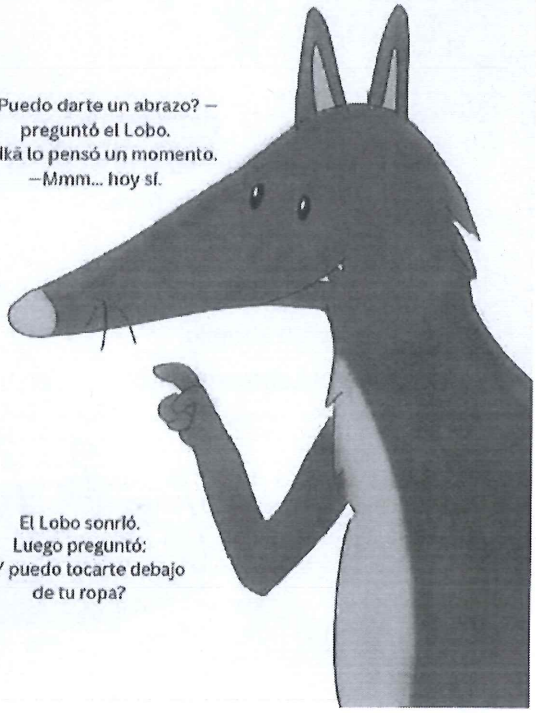
—¿Puedo tocar tu cabeza?
—Sí, claro que puedes —
respondió Kalikã.

—¿Y puedo tocarte la
mano?
—Yo creo que sí —
respondió Kalikã.



—¿Y puedo tocar tus
trenzas?
—¡Sí, claro que puedes!

—¿Puedo darte un abrazo? —
preguntó el Lobo.
Kalikã lo pensó un momento.
—Mmm... hoy sí.



El Lobo sonrió.
Luego preguntó:
—¿Y puedo tocarte debajo
de tu ropa?

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando el servicio que se indica:

Propuesta técnica detallada del servicio a contratar que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **8.1 de la Convocatoria de la Licitación pública**, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas del mismos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 83 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando el grupo del servicio que, a continuación, se indican:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	RETENCIÓN DEL DOS AL MILLAR	TOTAL
ÚNICA	1		10,000					
	2		6,000					
	3		11,000					
	4		10,000					
	5		16					
	6		1,000					
	7		1,000					
CANTIDAD EN LETRA /100 M.N.				TOTAL				

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 4

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracciones VI y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 83 fracción VI inciso a) y 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyente:_____
Domicilio:_____
Calle y Número:_____Colonia:_____Delegación o
Municipio:_____ Código Postal:_____ Entidad Federativa:_____ Teléfonos:_____
Fax:____
Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):_____

Descripción del objeto social:_____
Nombre del apoderado o representante:_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:_____
Escritura pública número:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:_____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 5

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta por lo menos, con un 65% de contenido nacional, conforme a lo establecido en los artículos 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 58 y 83 fracción VI inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 6

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, su correo electrónico es: _____, de conformidad con el artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 7

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ , en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 8

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con los artículos 40, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO 9

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar la constancia de estratificación de empresas-personas morales, expedida por la Secretaría de Economía, o en su caso presentar escrito en papel membretada del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 10

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una cooperativa y otro organismo del sector social de la economía, debiendo presentar copia del certificado emitido por el **Instituto Nacional de la Economía Social**, o en caso de organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria se deberá acompañar el documento de constitución y registro, emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 11

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83 fracción VI inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 12

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con los artículos 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 13

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con los artículos 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 14

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, debiendo presentar documento que lo acredite, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción VII y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción III, inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 15

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 16

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 17

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 18

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 19

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 20

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 21

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.(En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.)

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 22

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.
Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:
1._____.
2. _____.
3.-_____.
Que los integrantes y accionistas son:
1.- _____.
2.- _____.
3.-_____.
En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.
1.- _____.
2.-_____.
3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 49, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 23
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLARISA GÓMEZ MANRIQUE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, ASISTIDA POR MIRNA ADILCE CORDERO PERULERO, DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD Y EL BUEN VIVIR, Y VÍCTOR ROBERTO LÓPEZ MERINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T E S

I. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SAF/SE/DGPGP/4297-LM/2026, de fecha 25 de agosto del año dos mil veintiséis suscrito por Lorena Moreno Cárdenas, en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de administración y Finanzas, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Federales del R54 (Mujeres), específicamente en la partida denominada: 3364 "Servicios de impresión y elaboración de material informativo" para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y finanzas, área que funge como tramitadora del procedimiento de contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracción II inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 del Reglamento Interior de la

Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número _____, precisando que la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados y a las documentales emanadas del procedimiento mencionado.

III. El presente contrato, se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"**, con fecha _____, fecha en que se le notificó el fallo de la licitación pública nacional número _____, referente a la contratación de servicio de _____, solicitado por la Secretaría de las Mujeres; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 49 y demás relativos y aplicables de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público; 49, 83 y 129 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, adjudicación que se hace a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

IV. Para efectos del presente contrato abierto se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El Titular de la Dirección GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD Y EL BUEN VIVIR de la Secretaría de las Mujeres; siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato abierto; así como, vigilar la administración del presente instrumento, la entrega de los bienes, servicios y pago en los términos establecidos.
b) **ÁREA REQUIRENTE.** A la DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD Y EL BUEN VIVIR de la Secretaría de las Mujeres; misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios.
c) **ÁREA SOLICITANTE.** A la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de contratación.
d) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, área tramitadora del proceso de adjudicación.
e) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
f) **PAGO.** A la cantidad que se le otorga a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios detallados en el presente contrato abierto.
g) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato abierto.
h) **SERVICIO.** Al Servicio de Impresión de materiales para difusión.

Derivado de lo anterior **"LAS PARTES"**, establecen las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "EL PODER EJECUTIVO" a través de sus representantes, que:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. Clarisa Gómez Manrique, en su carácter de Titular de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción XV, 14 fracción VIII y 36 fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción I, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3. Mirna Adilce Cordero Perulero, en su carácter de Directora General De Transversalización y Políticas Públicas Para la Igualdad y el Buen Vivir de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 10 fracción XVII y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. Víctor Roberto López Merino, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal; mismo que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato abierto en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción V, 10 fracción XVII, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. Myryam Balbuena Bazaldúa, quien fue nombrada Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto, en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 3, 4, 5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracción II inciso b), 10 y 21

fracciones I, II, III, X, XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.6 El presente contrato, se realiza bajo la responsabilidad de **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"**; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato abierto.

II. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Apoderado Legal, que:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe de _____, Notario _____, con sede en el Estado de México, por medio de la cual se constituye la persona moral denominada, _____ Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con Folio Mercantil Electrónico número _____

II.2. Mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, ante la fe del _____, Notario número _____ con sede en la Ciudad de México, se hace constar la reforma al objeto social, para comprender lo siguiente:

_____

II.3. A través del testimonio de la Escritura Pública número _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría número ____ (_____) con sede en la ____, se otorga a _____ Poder General para Actos de Administración Limitado en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las entidades federativas que conforman los Estados de Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato Abierto de conformidad con los datos e información proporcionada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a **"EL PROVEEDOR"**.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social; así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para los servicios que se contratan; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. Declaran "LAS PARTES", que:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato abierto y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación pública, nacional número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la celebración del presente contrato abierto.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato abierto, los siguientes:

"EL PODER EJECUTIVO": Las oficinas que ocupa la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal ubicada en Calle Nueva Italia número 106, Colonia El Empleado, Código Postal 62239, Cuernavaca, Morelos.

De **"EL PROVEEDOR"**: El ubicado en _____.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún

III.3. Manifiestan que el presente contrato abierto, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PODER EJECUTIVO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar el **SERVICIO** solicitado de conformidad a las especificaciones siguientes:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO

PARTIDA ÚNICA.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Partida	Renglón	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
ÚNICA	1	10,000 trípticos informativo a doble cara, a color, tamaño carta en papel couche, tintas 4 x4. Anexo 1: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.	Servicio	1
	2	6,000 volantes a doble cara a color en formato media carta en papel couche, tintas 4 x4. Anexo 2: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	3	11,000 fanzines en formato tipo libro de 60 x 33 cm, a color 4 x4 Anexo 3: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	4	10,000 posters impreso a 4x0 tintas en papel bond de 90 gramos, con medida 60x90 cm. Anexo 4: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	5	16 banners de lona con base tipo araña con medidas de 80 cm. de ancho x 1.80 cm. de alto (acabado con dobladillos y ojillos al contorno, impresiones en alta calidad no pixelado). Anexo 5: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		
	6	1,000 recetarios para la prevención de la violencia, formato tipo libro 40 interiores, portada y contraportada, con pasta blanda 15 cm x 20 cm Anexo 6: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía.		

	7	1,000 libros sobre prevención y detección del abuso infantil de medida final 13.5 x 19 cm interiores impresos a color (4 x 4) sobre papel bond blanco forro impreso a color (4x0) sobre cartulina sulfatada de 12 puntos sin solapa laminado mate encuadernación hotmelt retractilado individual. Anexo 7: impresión del diseño a color, con texto, imágenes y tipografía. En proceso de maquetación.		

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Todos los materiales impresos deberán ser entregados sin rayones, ni señales de maltrato en ninguno de los bordes.
- Las páginas del recetario tipo libro, deberán estar debidamente engrapadas y sin manchas. Empaquetados en cajas etiquetadas.
- Considerar la calidad de la impresión, cuidando que no existan desfaces de tinta y la fidelidad de los colores.
- La garantía no limitará la responsabilidad del proveedor respecto o de aquellos incumplimientos que deriven de una prestación deficiente, errores de producción defectos de impresión, fallas en los acabados, materiales distintos a los especificados o cualquier otra circunstancia imputable al proveedor.
- Los diseños y contenidos serán enviados por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de las Mujeres de manera digital en formato PDF, al siguiente día hábil a la notificación de la adjudicación al correo proporcionado por el proveedor.

El Pantone (anexo A) del servicio de impresión solicitado deberá ser acorde a lo autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, respetando la identidad grafica de la administración 2024-2030.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del personal del **ADMINISTRADOR CONTRATO**, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, hasta el debido cumplimiento del servicio.

SEGUNDA. DEL MONTO. "EL PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en una sola exhibición, dentro de los 17 días hábiles, posteriores a la entrega de la respectiva factura

previa revisión y entera satisfacción del área requirente, deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo PDF o XML al correo: mirna.cordero@morelos.gob.mx

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

"EL PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad de _____, cantidad que incluyen el costo correspondiente a la comisión y respectivo Impuesto al Valor Agregado, siendo las cantidades mínimas y máximas autorizadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo fijo unitario durante la vigencia del presente contrato abierto o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los servicios adquiridos materia del presente contrato abierto, cubre a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 74 de la LEY y 136 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cumpliendo los extremos previstos en el artículo 74 de la LEY.

"EL PROVEEDOR" se obliga a considerar la retención del dos al millar de la comisión conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y a su vez el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, verificará que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

TERCERA. ANTICIPO. Para el presente contrato **"EL PODER EJECUTIVO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. "EL PODER EJECUTIVO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el '**ANEXO _____**' que forma parte integrante de este contrato.

"EL PODER EJECUTIVO" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los servicios.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL PODER EJECUTIVO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL PODER EJECUTIVO"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL PODER EJECUTIVO"**.

El pago de los servicios entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. La entrega de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL PODER EJECUTIVO"** en las oficinas de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal ubicada en Nueva Italia #106, Colonia Lomas de la Selva Norte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62240.

La entrega de los servicios, se realizará en los domicilios señalados, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 05 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL PODER EJECUTIVO"**.

SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que el presente Contrato, estará vigente a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL PODER EJECUTIVO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL PODER EJECUTIVO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL PODER EJECUTIVO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma por el servidor público de **"EL PODER EJECUTIVO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL PODER EJECUTIVO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA. El proveedor deberá garantizar la correcta prestación de los servicios de impresión que incluyen: la revisión de la pre y post producción del material que se producirá cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, cantidades, encuadernación, acabados (laminado, refinado y doblado), calidad en los materiales, calidad de la impresión y demás condiciones establecidas en el contrato, asegurando que los ejemplares impresos cumplan con la calidad requerida.
El proveedor deberá garantizar los ejemplares entregados derivados del presente servicio hasta por un plazo de 30 días naturales contados a partir de la conclusión de la entrega.
El proveedor deberá garantizar que la encuadernación será uniforme y resistente, evitando desprendimientos de hojas, hojas sueltas, pegado deficiente, cortes irregulares, portadas desprendidas o deterioro prematuro.
El proveedor deberá garantizar la entrega de la totalidad de los ejemplares de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo Técnico.

El proveedor deberá garantizar que los ejemplares sean debidamente empaquetados, protegidos e identificados para evitar daños durante su almacenamiento, manipulación y traslado, de conformidad a los establecido en la descripción del servicio.

El proveedor garantizará la reposición sobre la totalidad de los materiales impresos que sean objeto del presente servicio, comprometiéndose a sustituir, sin costo adicional para la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, aquellos ejemplares que presenten defectos, errores o daños atribuibles al proceso de impresión, elaboración, acabado, encuadernación o manejo por parte del proveedor, los cuales serán sustituidos por otros con las mismas o superiores características sin costo adicional, la reposición no excederá de cinco días hábiles a partir de la notificación que realice el área requirente por escrito o correo electrónico a la cuenta de correo electrónico que el proveedor adjudicado proporcione, los cuales deberán ser entregados en la Dirección General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, ubicada en Calle Nueva Italia 106 Zona 1, Col. El Empleado Cuernavaca Morelos C.P. 62239, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La servidora pública responsable de atender lo relativo a la garantía de reposición es la Directora General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir, teléfono: 777 313 33 10, correo electrónico: mirna.cordero@morelos.gob.mx.

La garantía y el procedimiento de reposición serán independientes de las demás garantías y penas convencionales previstas en el contrato, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO".

"EL PODER EJECUTIVO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PODER EJECUTIVO" designa como Administrador(es) del presente contrato a **Mirna Adilce Cordero Perulero**, Directora General de Transversalización y Políticas Públicas para la Igualdad y el Buen Vivir de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, con R.F.C. COPM590309H12, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL PODER EJECUTIVO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES. En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, parte integral del presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 0.3% del valor total de los **SERVICIOS** que no fueron

entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Instrumento y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, párrafo cuarto del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL PODER EJECUTIVO"**.

"EL PODER EJECUTIVO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL PODER EJECUTIVO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL PODER EJECUTIVO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL PODER EJECUTIVO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 'LAS PARTES' acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL PODER EJECUTIVO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL PODER EJECUTIVO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL PODER EJECUTIVO"**.

Cuando **"EL PODER EJECUTIVO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL PODER EJECUTIVO"** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN. "EL PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los servicios establecidos en el presente contrato;

b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL PODER EJECUTIVO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL PODER EJECUTIVO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA NOVENA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL PODER EJECUTIVO"**;
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL PODER EJECUTIVO"**, cuando sea extranjero; y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL PODER EJECUTIVO"**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL**

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL PODER EJECUTIVO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL PODER EJECUTIVO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL PODER EJECUTIVO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL PODER EJECUTIVO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos en exceso, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP".**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos en exceso efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PODER EJECUTIVO".**

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL PODER EJECUTIVO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL PODER EJECUTIVO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL PODER EJECUTIVO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL PODER EJECUTIVO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS. "LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL PODER EJECUTIVO"

POR "EL PODER EJECUTIVO"	POR EL "PROVEEDOR"
CLARISA GÓMEZ MANRIQUE, **SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL** **RFC GOMC95110938**	**C. XXX** **REPRESENTANTE LEGAL DE ----** **RFC _____**

ASISTIDA POR:

MIRNA ADILCE CORDERO PERULERO,
DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD Y EL BUEN VIVIR.
RFC COPM590309H12

VÍCTOR ROBERTO LÓPEZ MERINO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO
RFC LOMV750729NF5

POR LA CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE
CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL